

(R. C. del S. 267)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales, al Municipio de Aguas Buenas, al Municipio de San Juan, al Municipio de San Germán, al Departamento de Recreación y Deportes y al Programa del Estuario de la Bahía de San Juan la cantidad de cuatrocientos catorce mil ochocientos sesenta y siete dólares con cincuenta y cinco centavos (\$414,867.55), provenientes del sobrante de la Sección 1 de la R. C. 979-2003, para obras y mejoras permanentes según desglosadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Compañía de Parques Nacionales, al Municipio de Aguas Buenas, al Municipio de San Juan, al Municipio de San Germán, al Departamento de Recreación y Deportes y al Programa del Estuario de la Bahía de San Juan la cantidad de cuatrocientos catorce mil ochocientos sesenta y siete dólares con cincuenta y cinco centavos (\$414,867.55), provenientes del sobrante de la Sección 1 de la R. C. 979-2003, para ser utilizados según se detalla a continuación:

1. Compañía de Parques Nacionales

- | | |
|--|--------------------|
| a. Para la rehabilitación y la realización de mejoras físicas al Parque Lineal Enrique Martí Coll ubicado en la Avenida Arterial B Municipio de San Juan, Distrito Senatorial 1. | \$15,000.00 |
| b. Para mejoras a las fuentes, gazebos y reinstalación de las tarjas en el Parque Luis Muñoz Rivera ubicado entre la Avenida de la Constitución y la Avenida Luis Muñoz Rivera en el Municipio de San Juan, Distrito Senatorial 1. | <u>\$22,867.55</u> |
| Subtotal | \$37,867.55 |

2. Municipio de Aguas Buenas:

- | | |
|--|---------------------|
| a. Para la repavimentación y encintado de aceras, caminos, calles y carreteras en el Municipio de Aguas Buenas, Distrito Senatorial 1. | <u>\$100,000.00</u> |
|--|---------------------|

Subtotal **\$100,000.00**

3. Municipio de San Juan:

- a. Para la repavimentación, encintado y mejoras a la Calle Eduardo Conde en Barrio Obrero, Santurce, Distrito Senatorial 1. \$100,000.00

- b. Para la restauración y mejoras permanentes de los alcantarillados y desagües de la calle Unión hasta la Calle Fajardo del Sector Playita en Villa Palmeras, en Santurce, Distrito Senatorial 1. \$30,000.00

- c. Para mejoras al área del gazebo y la construcción de lomos (muertos) en las calles del complejo de vivienda San Juan Park, Santurce, Distrito Senatorial 1. \$10,000.00

- d. Para la instalación de rótulos de advertencia de ciclistas en la vía que transcurre entre el Centro de Convenciones y el Parque Central en Santurce, Distrito Senatorial 1. \$5,000.00

- e. Para realizar obras y mejoras permanentes, incluyendo marcado de líneas de carriles y la instalación de reflectores, en la Carretera PR-1, en el tramo que transcurre sobre la Carretera PR-18, en San Juan, Distrito Senatorial 1. \$10,000.00

- f. Para obras y mejoras permanentes en el Parque Ecológico San Ignacio, ubicado en la Urbanización San Ignacio en San Juan, Distrito Senatorial 1. \$13,000.00

- g. Para obras y mejoras permanentes al Centro Head Start Villa España, ubicado en el Residencial Villa España en la Ave. Jesús T. Piñero (PR-17) en San Juan, Distrito Senatorial 1. \$19,000.00

- h. Para construcción de un muelle para pescadores en la Calle Laguna Final, Sector Playita, Villa Palmeras en Santurce, Distrito Senatorial 1. \$20,000.00

Subtotal **\$207,000.00**

4. Municipio de San Germán

- a. Para obras y mejoras permanentes en el Museo de Historia y Centro de Investigaciones Históricas de San Germán, Distrito Senatorial 4. \$15,000.00

Subtotal **\$15,000.00**

5. Departamento de Recreación y Deportes

- a. Para realizar obras y mejoras permanentes en las facilidades recreativas en el Municipio de San Juan dentro del Distrito Senatorial 1. \$50,000.00

Subtotal **\$50,000.00**

6. Programa del Estuario de la Bahía de San Juan

- a. Para la instalación de rótulos de la Reserva Natural Estuarina de la Laguna del Condado, en San Juan, Distrito Senatorial 1. \$5,000.00

Subtotal **\$5,000.00**

Total **\$414,867.55**

Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como en cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones municipales y/o federales.

Sección 4.- Las agencias, dependencias y municipios que reciben fondos mediante esta Resolución Conjunta tienen la obligación de presentar un informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados. El informe deberá incluir los períodos del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de julio al 31 de diciembre de cada año. El informe será presentado ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico no más tarde de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a que se completen los períodos de tiempo antes designados. Esta obligación culminará con la certificación del uso de la totalidad de los fondos reasignados o con la certificación de sobrantes a la Secretaría del Senado de Puerto Rico.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.